



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N°

96/14

LA SERENA, 10 ENE. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; la Solicitud de otorgamiento de subvención de la organización denominada **Club de Adulto Mayor Luz y Esperanza** de La Serena, de fecha 12 de Abril de 2013; el Acta de fecha 3 de Mayo de 2013 de la Comisión de Evaluación, del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, suscrito por el Secretario Municipal, el Director de Administración y Finanzas, y el Contralor Interno; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de Octubre de 2013; el Certificado de Inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales, de fecha 10 de Octubre de 2013; el Certificado en el que consta la identidad de la representante legal, de fecha 10 de Octubre de 2013; el Certificado de fecha 10 de Octubre de 2013, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 906 efectuada con fecha 8 de Mayo de 2013, acordando aprobar una subvención de \$500.000.- al Club de Abuelitos Luz y Esperanza para realizar un paseo a Vicuña y sus alrededores; el Decreto Alcaldicio N° 3491/13 de 18 de Octubre de 2013, que otorga la subvención; el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, de fecha 20 de Noviembre de 2013; el Certificado del Secretario Municipal, de fecha 18 de Diciembre de 2013, que da cuenta que en la sesión N° 930, de fecha 18 de Diciembre de 2013, el Concejo Municipal acordó aprobar el cambio de destino del viaje a las ciudades de Los Andes y Viña del Mar, a la organización denominada **Club de Adulto Mayor Luz y Esperanza** de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 4057/13 de 19 de Diciembre de 2013, que aprueba el Convenio de fecha 20 de Noviembre de 2013; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3491/13 de fecha 18 de Octubre de 2013 que otorga subvención al **Club de Abuelitos Luz y Esperanza** de La Serena, por una suma ascendiente a \$500.000.- con la finalidad de financiar un paseo a Vicuña y sus alrededores
- 2.- El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 18 de Diciembre de 2013, que da cuenta que en la sesión N° 930 del Concejo Comunal, de fecha 18 de Diciembre del mismo año, se acordó aprobar el cambio de destino del paseo a las ciudades de Los Andes y Viña del Mar- de la subvención aprobada en Sesión de Concejo N° 906 de fecha 8 de Mayo de 2013-, a favor del **Club de Adulto Mayor Luz y Esperanza** de La Serena.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** El Decreto Alcaldicio N° 3491/13, de fecha 18 de Octubre de 2013 que otorga subvención al **Club de Adulto Mayor Luz y Esperanza** de La Serena; especifica y solamente el punto "MOTIVO", reemplazándose según se enuncia:
Donde dice: "Realización de paseo a Vicuña y sus alrededores"; Debe decir: "Realización de paseo a Los Andes y Viña del Mar".
- 2.- Déjese sin efecto el Convenio suscrito, y suscribase un nuevo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- Entiéndase válido el Decreto Alcaldicio N° 3491/13, de fecha 18 de Octubre de 2013 que otorga subvención al **Club de Adulto Mayor Luz y Esperanza** de La Serena, en todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

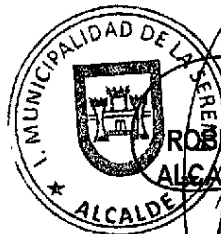


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesados
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/JLM/MPVV/CAMT



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA